ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 OCT 2024
CONTROL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7870,
FECHA : 11 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024 Aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Licitación por Compa Ágil 2783-145-COT24, arriendo amplificación e iluminación, para programa Fiesta Religiosa Placilla 2024.
- Decreto Alcaldía Nº6376/2023, Designa Administrador Municipal
- Orden de Compra 2783-853-AG24, adjudicada por arriendo de Amplificación e iluminación, No Aceptada por el proveedor Adjudicado.
- Memorándum 715/2024 Solicita Compra directa Por urgencia e Imprevisto arriendo de Amplificación e iluminación.

CONSIDERANDO

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, la municipalidad de La Ligua, por compra ágil, adjudicó mediante la orden de compra Nº 2783-853-AG24, el arriendo de amplificación e iluminación, al proveedor Eme Producciones Spa., proveedor que "No Aceptó" dicha orden de compra, dejando a esta municipalidad sin cobertura a este arriendo, enmarcada en programa "Fiesta Religiosa, Placilla año 2024, La Ligua", para los días 11, 12 y 13 de octubre 2024.

Que, por lo anterior, y por la necesidad urgente e imprevisto, que a todas luces se desprende de los antes explicado, cuestión que es ajena a la voluntad del municipio, se solicita la contratación directa al proveedor Rodríguez y Saavedra Limitada R&S Producciones Chile, R.U.T. Nº 76.745.530-5, por un monto total de $1.904.000, IVA incluido.

Lo anterior, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que *"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:[.] c) En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante/ sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente';* y en el artículo 10 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que prescribe que las *"Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden/ con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:[.] 3, En casos de emergencia/ urgencia o imprevisto/ calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante/ sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente'.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7870 /

DECRETO:

1. Ratifíquese y apruébese la contratación directa, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 19.886, y según el artículo 10 Nº3 del Reglamento de la misma Ley, que prescribe que las *"Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La litación Privada o el Trato o Contratación Directa, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.*

2. Ordénese por este medio a la unidad de Adquisiciones para que Confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor del rubro Sr. Rodríguez y Saavedra Limitada R&S Producciones Chile, R.U.T. Nº 76.745.530-5, por un monto total de $1.904.000, IVA., incluido.

3. Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
Alcalde (S)

I.MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
11 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

Distribución:
Archivo
Adquisiciones /
HRG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº715/2024.-

DE : **HERNÁN ROMERO GÓMEZ**
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A : **LUIS FARFÁN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MAT : **LO QUE INDICA.**

FECHA : **LA LIGUA, 11 DE OCTUBRE DE 2024.**

Junto con saludar, por medio del presente se solicita realizar los trámites administrativos necesarios para la adquisición del servicio de arriendo de amplificación e iluminación para el programa "Fiesta Religiosa de Placilla Año 2024", para los días 11, 12 y 13 de octubre, mediante la modalidad de trato directo, al proveedor Rodríguez y Saavedra Limitada R&S Producciones Chile, R.U.T. N° 76.745.530-5, por un monto total de $1.904.000, I.V.A. incluido.

Lo anterior, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: [...] c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente*"; y en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que prescribe que las "*Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: [...] 3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente*".

Que, dicha fundamentación se basa en que la mencionada adquisición se gestionó mediante la modalidad de compra ágil, seleccionando a un proveedor, sin embargo, según consta en documento que se acompaña, con fecha 10 de octubre el proveedor seleccionado rechazó la orden de compra emitida, viéndose la necesidad de gestionar un arriendo bajo la modalidad de tarto directo con otro proveedor.

DISTRIBUCIÓN:
- DAF.
- Archivo.

HRG/

Por tanto, se ordena realizar los trámites administrativos que procedan a fin de emitir la respectiva orden de compra.

Sin otro particular, se agradece desde ya vuestra gestión,

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DAF.
- Archivo.

HRG/

Rut : 69.050.100-7
Dirección Demandante :
Teléfono : 33234163

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Unidad de Compra : Direccion de Administracion y Finanzas
Fecha Envio OC. : 10-10-2024 16:08:23
Estado : No Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-853-AG24

SEÑOR (ES) : EME PRODUCCIONES SPA
RUT : 76.482.845-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2783-145-COT24
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 La Ligua Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
45111704	Consolas de mezcla de sonidos	1 Global	AMPLIFICACION E ILUMINACION SEGUN ANEXOS ADJUNTOS, REVISAR ANEXOS PARA OFERTAR EN ESTA COMPRA AGIL.		1.589.800,00	0,00	0,00	1.589.800

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	$	**1.589.800**
Dcto.	$	**0**
Cargos	$	**0**
Subtotal	$	**1.589.800**
19% IVA	$	**302.062**
Total	$	**1.891.862**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2783-853-AG24 dirigida a EME PRODUCCIONES SPA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>

Presupuesto Municipalidad de La Ligua

1 mensaje

Rodriguez Saavedra <rodriguezsaavedraltda@gmail.com> 11 de octubre de 2024, 10:41
Para: Administración de La Ligua <administracion@laligua.cl>

Presupuesto Municipalidad de La Ligua
Fiesta religiosa de Placilla

RODRIGUEZ Y SAAVEDRA LIMITADA

R&S PRODUCCIONES CHILE

Giro: Arriendo de Equipos - Servició de Banquetaria y Asesoría para eventos
Rut: 76.745.530-5
Cuidad: La Ligua
E-mail: rodriguezsaavedraltda@gmail.com
Fono: +569 92766661 - +56 9 8273 7112
Evento: MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Horario :VIERNES 11 OCTUBRE 17:00 - SÁBADO 12! DE OCTUBRE 20:00 A 00:00 PM
DOMINGO 13 DE OCTUBRE 15:00 18:00 PM

PRESUPUESTO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION

SÁBADO Y DOMINGO

- 01 MACBOOK
- 01 CONSOLA DIGITAL
- 01 SET DE CABLE DE MICRÓFONOS
- 01 MICRÓFONO INALÁMBRICO SENNHEISER
- 01 MICRÓFONO INALÁMBRICO SHURE
- 02 SUB BAJOS ACTIVOS
- 06 CAJA ÁREA 1050 RMS
- CORDONES DE ENERGÍA PARA DISTRIBUCIÓN
- 01 TRABLERO TRIFÁSICO 32a.
- 01 SET DE CABLE DE CORRIENTE
- 10 MICROFONOS DINAMICOS
- 10 PEDESTALES DE MICRÓFONOS
- 06 MALACATE DE 4MTS
- 04 TRUS DE 2 METROS

ILUMINACIÓN

- 08 FOCOS LED BLANCO
- 06 FOCOS LED COLORES
- 04 SOPORTE DE LUCES LED
- 02 MALACATES CON T

PERSONAL

- TÉCNICO SONIDISTA
- TECNICO ILUMINADOR

AMPLIFICACIÓN PARA EL TEMPLO DE PLACILLA

VIERNES - SABADO - DOMINGO

- 01 MESA DE SONIDO ANÁLOGA
- SET DE CABLE XLR
- SET DE CABLE DE CORRIENTE
- 02 PARLANTES ACTIVOS 700 RMS
- 02 MALACATE DE 4 METRO DE ALTURA

- TÉCNICO SONIDISTA

1.600.000 + IVA

Rodríguez Y Saavedra Ltda
76.745.530-5
Hacemos de tu evento una Pasión

Arriendo de Equipos - Servició de Banquetaria y Asesoría para eventos

Representante Legal
Juan Saavedra Huerta
+569 92766661